

32.3

Fusagasugá, 2022 – 07 – 19

Señor
EDWIN VERA

Asunto y/o Ref.: **RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN 123 DE 2022**

Respetado Señor

Me dirijo a usted para dar respuesta a las observaciones técnicas presentadas dentro del proceso de la referencia así:

1. *para el ítem 3 archivador 2 columnas, "favor indicar medidas y especificar si es vertical u horizontal"*

RESPUESTA: Como se menciona en los términos de referencia de la Invitación 123, Modulo II Condiciones Técnicas, Numeral 3 Especificaciones Técnicas, ítem No. 3 el Archivador es dos columnas por lo tanto es vertical con las medidas especificadas en el ítem

3	ARCHIVADOR DOS COLUMNAS: - Suministro e instalación de archivador dos columnas con las siguientes medidas frente 70 cm, fondo 45 cm, altura 1,07 mt, espacios 36,5 cm. - Material aglomerado de (30 mm) de espesor flotada y enchapada por ambas caras, superior en laminado de alta presión termo fundida de alto tráfico en formica (f8) e inferior en formica (f6) cantos enchapados con borde rígido en PVC de 2 mm de espesor y sistema de enchape térmico Colores y texturas a elegir.
----------	---

2. *¿Se requiere fichas técnicas?*

RESPUESTA: Si, se requieren fichas técnicas de los productos a entregar de acuerdo a lo solicitado en el Modulo VII del contrato, numeral 8.3.2 Obligaciones específicas del contratista, obligación No. 3.

3. *¿la supervisión la realiza el área solicitante y un arquitecto?*

RESPUESTA: La supervisión será realizada por la Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales, sin embargo como apoyo a la misma se podrá designar un profesional arquitecto o ingeniero.



4. *¿Se requiere una garantía mínima por ítem?*

RESPUESTA: La garantía mínima solicitada es de 2 años a partir del acta a recibo a satisfacción para el mobiliario adquirido, como se especifica en el Modulo VII del contrato, numeral 8.3.2 Obligaciones específicas del contratista, obligación No. 7.

5. *¿Para establecer una regla clara de juego de los requisitos ponderables, se requiere una garantía adicional de cuanto, partiendo que los pliegos no especifica una garantía mínima y un tope techo hasta cuánto?*

RESPUESTA: La garantía de los Factores que otorgan puntaje Modulo VI, Numeral 7.2 Evaluación Técnica Adicional, 7.2.2 Garantía adicional como se menciona se otorgara a los oferentes que adicional a la mínima es decir a la solicitada de dos (02) años ofrezcan una garantía adicional a partir de los 3 meses, la cual no tiene un tope máximo por lo tanto el puntaje se dará por medio de una regla de tres simple inversa con respecto a quien ofrezca la máxima garantía.

6. *¿Se debe realizar la instalación de los ítems?, por favor especificar cuales se requieren.*

RESPUESTA: Los ítems de las Especificaciones técnicas mencionan que se debe realizar el suministro e instalación menos los ítems No. 4, 5 y 6 que corresponden a la silla ejecutiva, gerencial y cajonera.

Cordialmente,

NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ
Jefe Recursos Físicos y Servicios Generales

12.1-14.1



32.-

Fusagasugá, 2022-07-21

Doctora:

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca

Sede Fusagasugá

Asunto: **Respuesta Observaciones Financieras a los
Términos de Referencia – Invitación N°123 de 2022.**

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la observación presentada por el oferente **EDWIN VERA** Para el Objeto a cotizar: **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”** Como se muestra a continuación:

EDWIN VERA

Observación N°1.

“(..) 1. Se requiere los estados financieros para realizar la evaluación financiera?..)”

Respuesta a las Observaciones:

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, **Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012** y su propio **Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017**, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.



La universidad de Cundinamarca **ACLARA QUE:** una vez verificando la observación allegada por el oferente, la entidad **No** requiere los estados financieros para realizar la evaluación financiera, toda vez que se evaluará los requisitos que se establecen en la invitación 123 del 2022 **“Módulo VI – FACTORES QUE ORTOAGN PIUNTAJE, Numeral 7.1.1 METODOLOGIA DE EVALUACION**

La Universidad de Cundinamarca a partir del valor de las Ofertas asignará máximo TRESCIENTOS CINCUENTA (350) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio más económico que se obtendrá del valor antes de IVA de las propuestas recibidas.”

Sin otro en particular,

RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyecto: Mario E. Castillo Ladino 
Profesional I- Dirección de bienes y Servicios
32.29